

Marco teórico

A partir de la profundización del problema del narcotráfico en la agenda nacional, Colombia empezó a implementar estrategias antinarcóticas con énfasis en la reducción de la oferta, priorizando la dimensión coercitiva para el control y reducción de los cultivos de uso ilícito. Esto se manifestó en los instrumentos de interdicción, fumigación y criminalización, como componentes principales de la estrategia nacional, la cual se endureció en la primera década de este siglo. Este endurecimiento patrocinado por los lineamientos del Plan Colombia, sin embargo no se tradujo en soluciones sustanciales al problema de los cultivos y a la expansión de redes de tráfico transnacional. La política antidrogas sufrió en la última década una simbiosis errónea con la agenda de seguridad y sus prioridades de lucha antisubversiva y fortalecimiento del aparato militar, lo cual terminó nublando más que aclarando sus alcances y eficacia. Como lo señala el policy paper de Fescol et al:

El traslape de agendas de seguridad con políticas de drogas dificulta la toma de decisiones que puedan revertir las causas estructurales de estos problemas, lo cual favorece el desarrollo de estos mercados ilegales. Los recursos disponibles no se dirigen a fomentar el desarrollo de los territorios marginados o a superar la informalidad en las zonas urbanas. Tampoco a implementar estrategias de prevención basadas en investigación o al desarrollo estrategias de reducción de daños y riesgos ocasionados por prácticas que ahondan los problemas por uso de psicoactivos. (2018).

Así mismo como efecto colateral profundamente adverso, la estrategia antinarcóticos de este periodo manejó de manera marginal el componente de desarrollo social, el cual se sigue reivindicando con pertinencia social y territorial:

Sin embargo, como indica el PNUD, “un sustancial conjunto de evidencia demuestra que las políticas de control de drogas ancladas en planes de desarrollo social y económico tienen mayor probabilidad de producir resultados positivos” (2015).

La multiplicidad de actores vinculados al narcotráfico, su distribución geográfica y su impacto en materia de seguridad estatal hacen del fenómeno un tema de estudio en la disciplina de las Relaciones Internacionales (Rexton Kan, 2009).

El tráfico internacional de drogas implica diversos actores con un poder político y económico diverso (Organización de Estados Americanos, 2013). Los cultivadores de cannabis o coca son apenas un eslabón de una cadena que incluye traficantes, sicarios, guerrillas, paramilitares y un largo etcétera. Si bien la cadena del narcotráfico incluye productores en países con debilidad institucional como Colombia o Afganistán, su distribución envuelve traficantes y consumidores en todo el mundo (Schiray & Geffray, 2001).

El narcotráfico es uno de los negocios más rentables del planeta. Según Rexton Kan (2009), en 2000 el tráfico de drogas movió entre 150 y 500 mil millones de dólares, representando un 2% de la economía mundial. Dada la rentabilidad del negocio y la peligrosidad de su manejo, diversos grupos armados ilegales en el mundo dominan el negocio. Gracias al tráfico de drogas, ciertos grupos armados en el mundo logran pagar a sus combatientes y reclutar nuevos, pero también comprar equipos, armamento e incluso sobornar a oficiales estatales.

Por todas estas razones, el tráfico de drogas ha sido un tema tratado desde diversas perspectivas teóricas de las Relaciones Internacionales. Desde el realismo, la lucha contra el narcotráfico puede ser vista como un tema de poder y seguridad estatales (Rexton Kan, 2009) (Cole, 2001). Esta concepción de la lucha contra las drogas ha sido tradicionalmente defendida por diversos presidentes de los Estados Unidos desde la creación del programa “War on drugs” creado e implementado por Ronald Reagan. Dada la presión ejercida por Estados Unidos sobre Colombia, así como la amenaza

que representaba el narcotráfico para el Estado, también el Estado colombiano ha utilizado tradicionalmente un enfoque realista como estrategia para luchar contra el narcotráfico.

No solo el paradigma realista ha formulado propuestas de cómo luchar contra el narcotráfico. Desde el paradigma liberal también existen múltiples propuestas para combatir este flagelo. Para Rexton Kan (2009), el liberalismo ha ampliado el debate sobre el futuro de la lucha contra el tráfico de drogas, incluyendo temas como la protección de los Derechos Humanos, y en particular, de poblaciones vulnerables como herramienta de lucha contra el narcotráfico. Dada su visión sobre la cooperación internacional, el liberalismo también incluye como una estrategia para luchar contra las drogas la cooperación interestatal (Rosen, 2013).

El acuerdo entre las FARC y el gobierno Santos implicó un giro en la política anti-drogas de Colombia ilícitas (Alto Comisionado para la Paz, 2016). El mismo presidente Santos ha hecho algunos llamados para cambiar la política antidrogas del mundo (Marulanda, 2018). Para Santos, la “guerra contra las drogas” ha sido insuficiente para combatir el narcotráfico: “Meter a los consumidores o a los campesinos a la cárcel no sirve. Cambiemos el enfoque. Bajo el principio de corresponsabilidad trabajemos juntos para reducir la demanda y para castigar las organizaciones criminales transnacionales que se lucran del negocio y siembran dolor y muerte a su paso” (Marulanda, 2018). Todos estos hechos han llevado a que algunos expertos, incluidos especialistas en materia de lucha contra las drogas vinculados al Congreso de los Estados, afirmen que el gobierno Santos realizó un cambio de paradigma en materia de lucha contra las drogas. (Beittel & Rosen, 2017)

Marco legal:

Ley 30 de 1986: Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. El Consejo Nacional de Estupefacientes, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, la conferida mediante el artículo 91, literal g) de la Ley 30 de 1986 relacionada con la destrucción de los cultivos de marihuana, coca y demás plantaciones de las cuales se puedan extraer sustancias que produzcan dependencia, y teniendo en cuenta una serie de consideraciones tanto de índole social, económica, legal, de salud, ambiental y orden público, ha expedido diferentes Resoluciones que regulan el programa de erradicación de cultivos ilícitos en Colombia.

Resolución 001 de Febrero de 1994: Mediante la cual se resolvió extender y precisar las autorizaciones concedidas para la destrucción y erradicación de cultivos ilícitos en el país, a través de los medios idóneos prescritos para tal fin.

Resolución 005 de Agosto de 2000. Modifica y amplía la resolución 001/94, establece procedimientos para la erradicación, define la auditoria técnica y determina la creación del Comité Técnico Interinstitucional, como órgano asesor para el desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos.

Resolución 017 de Octubre 4 de 2001. Por la cual se adopta un procedimiento para la atención de quejas derivadas de los presuntos daños causados por la aspersión aérea con el herbicida glifosato dentro del marco Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos.

Resolución 013 de Junio 27 de 2003. Por la cual se revocan las Resoluciones números 0001 del 11 de febrero de 1994 y 0005 del 11 de agosto de 2000 y se adopta un nuevo procedimiento para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos.

Resolución 031 de Septiembre 26 de 2003. Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución número 0013 del 27 de junio de 2003 mediante la cual se adopta un nuevo procedimiento para el

Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitosl.

Resolución 008 de Marzo 2 de 2007. Por la cual se modifica la Resolución número 0017 del 04 de octubre de 2001 que establece un procedimiento para la atención de quejas derivadas de los presuntos daños causados por la aspersión aérea con el herbicida glifosato, dentro del marco del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos.

Bibliografía

- Organización de Estados Americanos. (2013). *EL PROBLEMA*. OAS.
- Alto Comisionado para la Paz. (2016). *ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA*.
- Beittel, J., & Rosen, L. (2017). *Colombia's Changing Approach to Drug Policy*. Congressional Research Service.
- Cole, D. (2001). Formalism, Realism, and the War on Drugs . *GEORGETOWN LAW Faculty Publications*, 241-255.
- Marulanda, O. P. (24 de abril de 2018). Santos invita al mundo a cambiar su política antidrogas. *El Colombiano*.
- Rexton Kan, P. (2009). *Drugs and contemporary warfare*. Washington: Potomac Books.
- Rosen, J. D. (2013). The war on drugs in Colombia: A current account of U.S. policy. *Perspectivas Internacionales*, 59-83.
- Schiray, M., & Geffray, C. (2001). Narcotráfico: dimensiones económicas y sociales. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*.